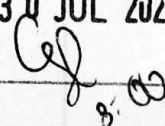


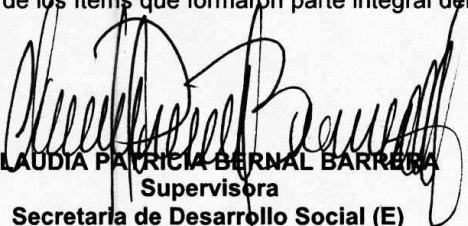
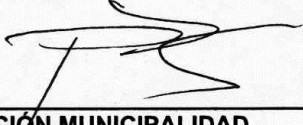
 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-57-V2
		PÁGINAS	
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6820790		FECHA DE SUSCRIPCION:	25/09/2024
TIPO DE CONTRATO:		SERVICIOS	Cual.
CONTRATISTA:			
Nombre y/o razón social:		FUNDACIÓN MUNICIPALIDAD	
Numero del NIT:		830.051.472-2	
CESIONARIO:			
Nombre y/o razón social:			
Numero del NIT:			
OBJETO CONTRACTUAL: (Tal y como se encuentra en el contrato a liquidar)			
"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS, PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES Y LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA"			
ALCANCE DEL OBJETO Y/O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES :			
1. Garantizar la prestación del servicio de manera directa, por parte de la entidad sin ánimo de lucro, conforme a su experticia, idoneidad, propuesta ofrecida y relacionada con el objeto del presente convenio. 2. Destinar todos los recursos que reciba por concepto de este convenio de manera eficiente y exclusiva a las actividades conforme a la propuesta presentada para el cumplimiento de su objeto. 3. Ejecutar la actividad de manera autónoma ejerciendo su dirección y cumpliendo con la idoneidad de manejo a los usuarios, presentando todos y cada uno de los soportes exigidos por el supervisor de lo ejecutado mensualmente ante la Secretaría de Desarrollo Social. 4. Garantizar que los recursos económicos asignados sean invertidos de acuerdo al presupuesto en atención integral de los adultos mayores y personas con discapacidad beneficiarios del convenio. 5. Permitir, facilitar y garantizar en cualquier momento, los espacios que así se requieran y tiempos necesarios para el acceso del personal facultado de la Secretaría de Desarrollo Social para adelantar actividades de inspección, vigilancia y control, validando y haciendo seguimiento a las obligaciones contractuales, cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad determinados para la ejecución del convenio. 6. Realizar la valoración integral de cada uno de los adultos mayores y personas con discapacidad que ingresan por primera vez al programa, por parte del personal encargado y calificado para dicho fin. 7. Garantizar la prestación del servicio de forma oportuna, teniendo en cuenta las necesidades específicas de los adultos mayores y personas con discapacidad y previo concepto de valoración inicial descrito en el numeral anterior. 8. Dar prioridad de vinculación a los adultos mayores y personas con discapacidad en condiciones de alta vulnerabilidad, remitidos por la Alcaldía Municipal de Chía y previa disponibilidad de cupos, caso contrario se asignará el primer cupo que se libere para asignarlo a esta remisión. 9. Entregar mensualmente un informe de la ejecución del convenio, anexando evidencias de cada una de las metas establecidas, registro de las actividades desarrolladas, los cuales incluyan registro fotográfico. 10. Presentar todos y cada uno de los reportes del gasto mensual debidamente soportado y justificado a la Secretaría de Desarrollo Social, incluyendo las facturas soporte que correspondan, así como un reporte previo donde se especifique la minuta de alimentos suministrada a los adultos mayores teniendo en cuenta sus condiciones específicas de salud según recomendaciones y seguimientos por el área médica y de Nutrición. 11. Garantizar el trato de calidad y calidez de cada uno de los beneficiarios y la correcta comunicación con sus referentes familiares, llevando un registro de visitas siendo estos presentados como soportes de manera mensual con el informe. 12. Informar y presentar soportes debidamente diligenciados a la Secretaría de Desarrollo Social los subcontratos celebrados en desarrollo de la ejecución de actividades establecidas para la ejecución del convenio. 13. Suministrar correctamente las raciones alimentarias diarias a los beneficiarios teniendo en cuenta las recomendaciones médicas y nutricionales, y cumpliendo con todos los requerimientos que contempla la ficha técnica de raciones alimenticias a entregar, estipulada y discriminada en el el presente estudio, llevando un registro de lo entregado y presentando debidamente el informe de ejecución mensual. 14. Contar con los protocolos de atención y rutas de atención actualizadas anualmente ante las eventualidades que se puedan presentar con la población tales como permisos de los usuarios, evasiones, fallecimientos al interior de la institución, violencia entre otros identificados por el equipo de la entidad y la Alcaldía de Chía. 15. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos. 16. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el convenio, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato. 17. Prestar el servicio de transporte acordado y establecido con la supervisión del convenio en el componente Modalidad de atención en el centro de atención integral del adulto mayor y en la modalidad de atención a personas con discapacidad severa y moderada y la modalidad desarrollo de planes y programas de inclusión laboral para personas con discapacidad. 18. Las demás que por ley o convenio le correspondan.			

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
NIT: 899.999.172-8
Oficina de Contratación

30 JUL 2025

Recibe: 
Hora: 8:00

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN						
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO			CÓDIGO		GEC-FT-57-V2	
				PÁGINAS			
VALOR INICIAL: (En este espacio escriba el valor total del contrato, tanto en números como en letras)							
Valor en números:			1.836.831.040,00 pta				
Valor en letras:			MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUARENTA PESOS M/CTE				
ADICIONES EN VALOR: (Escriba el valor total de las adiciones al valor)							
Valor en números:			898.448.763,00 pta				
Valor en letras:			OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE				
PLAZO DE EJECUCION PACTADO:							
PLAZO INICIAL:			UN MES (01) Y VEINTÚN (21) DÍAS (COMPONENTE ADULTO MAYOR) UN (01) MES Y NUEVE (09) DÍAS (COMPONENTE DISCAPACIDAD)				
FECHA DE TERMINACION:			07 DE NOVIEMBRE DE 2024 (COMPONENTE DISCAPACIDAD)- 19 DE NOVIEMBRE DE 2024 (COMPONENTE ADULTO MAYOR)				
ADICIONES AL PLAZO (PRORROGAS):			VEINTICINCO (25) DÍAS				
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:			26 DE NOVIEMBRE DE 2024 (COMPONENTE DISCAPACIDAD)- 14 DE DICIEMBRE DE 2024 (COMPONENTE ADULTO MAYOR)				
INTERVENTOR (Identificación del Interventor)							
Nombre:							
Numero del NIT:							
SUPERVISOR (Identificación del supervisor y dependencia a la que pertenece)							
Nombre:			CLAUDIA PATRICIA BERNAL BARRERA	C. C. No.	35.196.208		
Dependencia:			SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL				
Entre los suscritos a saber, LEONARDO DONOSO RUIZ, mayor de edad, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 11.201.444 expedida en Chía (Cundinamarca), quien actúa en Representación Legal del Municipio de Chía Nit. 899.999.172-8, en su calidad de Alcalde, elegido el 29 de octubre de 2023, tal como consta en la credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil en la Ciudad de Chía – Cundinamarca a los tres (03) días del mes de noviembre de 2023 y posesionado mediante Escritura Pública Número 3647 de fecha 26 de diciembre de 2023, otorgada por la Notaría Segunda (2da) del Circulo de Chía – Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en el Artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, así mismo se encuentra debidamente facultado para celebrar contratos según Acuerdo Municipal número 14 de 2012 y en ejercicio de las facultades conferidas en el literal b del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien se denomina EL MUNICIPIO, de una parte, RAFAEL ANTONIO SERRATO DÍAZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 11.349.579 de Zipaquirá, representante legal de la FUNDACIÓN MUNICIPALIDAD, identificado con el NIT No. 830.051.472-2, en su calidad de CONTRATISTA; y, CLAUDIA PATRICIA BERNAL BARRERA, Secretaria de Desarrollo Social (E) y Supervisora, acordamos suscribir el ACTA DE LIQUIDACION del Convenio de Asociación, tal como lo establece la clausula de liquidacion del mismo en los siguientes términos:							
ACTAS SUSCRITAS DURANTE LA EJECUCION DE TODO EL CONTRATO							
Iter	No.	DESCRIPCION			FECHA DE SUSCRIPCION		
1		ADICIÓN Y PRÓRROGA			7 DE NOVIEMBRE DE 2024		
2		ACTA DE TERMINACIÓN			20 DE DICIEMBRE DE 2024		
CONSOLIDADO DEL ESTADO JURIDICO							
DESCRIPCION		HUBO		FECHA DE SUSCRIPCION	OBSERVACIONES		
		SI	NO				
SUSPENSIONES			X				
REINICIOS			X				
ADICION EN VALOR		X		7/11/2024			
ADICION EN TIEMPO		X		7/11/2024			
MULTAS			X				
DECLARACION INCUMPLIMIENTO			X				
CADUCIDAD			X				
ESTADO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS AL MOMENTO DE LIQUIDAR							
DESCRIPCION DE LOS AMPAROS		VIGENTE HASTA			VIGENTE		
		DIA	MES	AÑO	SI	NO	N.A.
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		25	9	2024	X		
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y LEGALES E INDEMNIZACIONES		25	9	2024	X		
CALIDAD DEL SERVICIO		25	9	2024	X		

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-57-V2
		PÁGINAS	
CONSOLIDADO ESTADO FINANCIERO			
DESCRIPCION	VALOR		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 1.836.861.040,00		
VALOR ADICIONADO:	\$ 898.448.763,00		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 2.735.309.803,00		
VALOR TOTAL DEL ANTICIPO:	\$ 0,00		
VALOR AMORTIZADO	\$ 1.836.861.040,00		
VALOR RECIBIDO POR EL CONTRATISTA:	\$ 2.735.309.803,00		
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	\$ 0,00		
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	\$ 40,00		
DETALLE DE LOS DESEMBOLSOS REALIZADOS			
DESCRIPCION	COMPROBANTE DE EGRESO		VALOR
	FECHA	NUMERO	
FACTURA No. FE162	19/11/2024	2024006428	\$ 918.430.500,00
FACTURA No. FE164	13/12/2024	2024007462	\$ 918.430.500,00
FACTURA No. FE169			\$ 898.448.763,00
CONSTANCIA DE INVERSION EFECTUADAD DEL ANTICIPO			
DESCRIPCION	VALOR TOTAL	VALOR AMORTIZADO	SALDO POR AMORTIZAR
El contratista hace constar que durante la ejecución del contrato no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municipio de Chía, queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Convenio.			
Se realizó de manera continua la verificación y control del cabal cumplimiento de los aspectos, técnicos, financieros, administrativos, contables y jurídicos del contrato durante todo el periodo contractual por parte de la supervisora CLAUDIA PATRICIA BERNAL BARRERA ; quien certifica que la ejecución del convenio se efectuó a entera satisfacción del Municipio, tal como lo hacen constar con su firma el supervisor del convenio. La Supervisora y/o Interventor del Contrato, efectuó la verificación del pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con las normas que regulan la materia, en especial las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y demas normas vigentes.			
Con nuestras firmas damos fé que lo que aquí se plasmó, se cumplió en su totalidad, en lo que corresponde al objeto contractual, los valores cancelados y por cancelar con esta acta (los cuales se ajustan a los precios del mercado), la calidad de los materiales, bienes y/o servicios suministrados, y certificamos que se ejecutaron todos y cada uno de los ítems que formaron parte integral del respectivo contrato. Asi mismo se cumplio con lo que aqui se liquida.			
 CLAUDIA PATRICIA BERNAL BARRERA Supervisora Secretaría de Desarrollo Social (E)			
En cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, se acuerda suscribir por ambas partes, el Acta de Liquidación del mencionado Convenio con fundamento en las certificaciones, constancias y actas suscritas durante la ejecución del contrato por parte del Interventor, Supervisor, Secretaría de Desarrollo Social (E) y Contratista.			
Las partes, una vez se realice el pago del saldo a favor del contratista, se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto emanado o derivado del contrato objeto de la presente liquidación. En constancia se firma trece (13) días del mes de enero de 2025.			
 LEONARDO DONOSO RUIZ ALCALDE MUNICIPAL DE CHIA		 FUNDACIÓN MUNICIPALIDAD NIT No. 830.051.472-2	
Carrera 11 No. 11-29 – PBX: (1) 884 4444 – Página web: www.chia-cundinamarca.gov.co E-mail: contactenos@chia.gov.co			